



CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El Cuerpo de Bomberos de Loja luego de haber realizado un procedimiento de verificación de producción nacional, obtuvo el certificado No. CPN-36172-2022, y mediante Oficio Nro. SERCOP- DCPN-2022-0126-O de fecha 27 de enero de 2022, se autorizó la adquisición del bien en el exterior, cuyo objeto de contratación es la **“ADQUISICIÓN DE TRAJES Y PRENDAS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA”**, aplicando lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNC.

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone que *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el Cuerpo de Bomberos de Loja convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del Cuerpo de Bomberos de Loja (<http://www.bomberosloja.gob.ec/>
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$478.496,04 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato (DDP).
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: pjcarrión@bomberosloja.gob.ec, de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación, negociación y selección), conformada con personal designado por el Director Estratégico del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal de Loja Encargado. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.



5. Las ofertas se presentarán de forma física suscritas electrónicamente en la siguiente dirección: calle 10 de Agosto y Av. Universitaria, Edificio del Cuerpo de Bomberos de Loja, 4to piso, Unidad de Compras Públicas en la ciudad de Loja, las mismas que deberán ser entregadas mediante dispositivos de almacenamiento por medios magnéticos, ópticos o electrónicos; y/o electrónica al correo señalado en el número 3 de los pliegos (pjcarrión@bomberoloja.gob.ec), en formato no editable (pdf), hasta las 13h00 del día 12 de abril de 2022.
En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable (pdf), el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física al momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación en formato pdf, las mismas que deberán ser entregadas mediante dispositivos de almacenamiento por medios magnéticos, ópticos o electrónicos, conforme lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria Nro. 417 denominada "VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS", conforme consta en la Certificación Presupuestaria N° 417 del 9 de septiembre de 2021 y actualizada el 23 de marzo de 2022 con número 58, certificado por Lic. Juan Humberto Sarango Torres, Jefe Financiero del CBL.
9. El Cuerpo de Bomberos de Loja, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en los pliegos.

Loja, 30 de marzo de 2022

Atentamente,

Ing. Inspector de Brigada Yuri Bastidas Churo
**DIRECTOR ESTRATÉGICO DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL GAD MUNICIPAL DE LOJA ENCARGADO**